



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 869 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, **19 DIC 2023**

VISTO: El Informe N° 440-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2956399 y Reg. Exp. N° 2162663, y demás documentación adjunta en trescientos sesenta y seis (366) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Resolución Gerencial Regional N° 085 – 2008 – GR – HVCA/GRI de fecha 28 de mayo del año 2008, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", con CUI N° 2056411, con un Presupuesto Total de S/. 334,561.11 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles), con la modalidad de ejecución de administración directa y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación, en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales o administrativas de corresponder, contra los que resulten responsables, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDleT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancaavelica;

Que, en fecha 16 de julio del año 2008, se realiza la Entrega de Terreno para ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", con CUI N° 2056411, esto en referencia al Informe N° 27 – 2008/GR – HVCA/GSRA – SGI/RO – CRV, donde se indica la fecha de entrega de terreno para el inicio de ejecución de obra. Asimismo, en referencia al Informe N° 27 – 2008/GR – HVCA/GSRA – SGI/RO – CRV, se hace mención que el 17 de julio del año 2008, se dio el Inicio de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", con CUI N° 2056411;

Que, con fecha 17 de julio del año 2008, en el Cuaderno de obra – Asiento N° 001 – Folio 6, del Inspector (Ing. William Paco Chipana), suscribe lo siguiente: "Que se inician las actividades en la obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", con CUI N° 2056411;

Que, con fecha 11 de noviembre del año 2008, se reinicia la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", a cargo del residente Ing. Ismael Moisés Quispe Rojas, quien asume la responsabilidad con un avance físico del proyecto de 18.39 %, esto en referencia al Informe Mensual N° 03;

Que, con fecha 26 de noviembre del 2008, el Inspector – Ing. Manuel Elías castro Pacheco, presenta al director de Supervisión y Liquidación, el INFORME DE CORTE DE OBRA N° 01,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 809 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

19 DIC 2023

esto mediante el Informe N° 005 – 2008/GOB.REG.HVCA/DSyLO/SO/ING.MECP;

Que, en fecha 31 de enero del año 2009, se culminó la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA” – CUI N° 2056411, esto en referencia al Cuaderno de Obra – Asiento N° 143 – Folio 49, donde indica que se culmina la Obra satisfactoriamente, detallando el porcentaje de ejecución de cada meta;

Que, mediante Informe Técnico Físico Mensual N°:03, de fecha 03 de febrero del año 2009, se presentó el con rubricas del Inspector (Ing. Manuel Elías Castro Pacheco) y Residente (Ing. Ismael Moisés Quispe Rojas), donde las partidas ejecutadas son: Obras provisionales (100.00%), Bocatoma (100.00%), Desarenador (100.00%), Canal principal entubado (104.76%), Construcción de reservorio (96.39%), Instalación de sistema de distribución (100.00%), Obras de arte (100.00%) y Flete terrestre (100.00%);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476 – 2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023 se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA” con CUI N° 2056411;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 779 – 2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de noviembre del 2023 se conformó la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA” – CUI N° 2056411, integrado por los profesionales de la U.E. Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central y U.E. Dirección Regional de Educación, – Huancavelica que se detalla a continuación:

Aspecto técnico

ING. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, En representación de la Oficina de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Presidente
ING. JEMMY NILTON CRISOSTOMO HUAYLLANI, En representación de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Andabamba.	Primer miembro

Aspecto Financiero

CPC. DIANA INGA QUISPE, En representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Segundo miembro
ING. LIDIER ENRIQUEZ SOTO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba.	Tercer miembro
CPC. MARCELA MAYILUA CORDOVA, En representación de la Oficina Regional de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.	Cuarto miembro
CPC. MARUJA SANCHEZ ONOFRE, En representación de la oficina de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Andabamba.	Quinto miembro
Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONÉZ, En representación del Área de Gestión de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.	Sexto miembro
SR. DAVID LOPEZ PIO, En representación de la Oficina de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Andabamba.	Séptimo miembro

Representante del Ejecutor (asesor)

ING. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALEZ, En representación de la Oficina de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.	Octavo miembro
---	----------------

Que, mediante acta de verificación de transferencia física del proyecto de fecha 16 de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 869 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2023

noviembre de 2023, la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, se constituyeron en las inmediaciones del localidad de Andabamba del Distrito de Andabamba, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepciona el proyecto, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe N° 1727-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 28 de noviembre de 2023, el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", conforme se detalla a continuación;

a. **Datos Generales.**

De ejecución del Proyecto.

SECTOR	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2056411
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	(2008-32) (2009-218)
UBICACIÓN	LOCALIDAD: DISTRITO: ANDABAMBA PROVINCIA: ACOBAMBA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2008 y 2009
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 334,561.11
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 279,868.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 367,178.85
SALDO DEL PROYECTO	S/. -32,617.74
RESIDENTE DE OBRA (16/07/2008 hasta 08/11/2008)	ING. CAROLA ROJAS VEGA
RESIDENTE DE OBRA (10/11/2008 hasta 10/01/2009)	ING. ISMAEL MOISES QUISPE ROJAS
SUPERVISOR DE OBRA	ING. MANUEL ELIAS CASTRO PACHECO
FECHA DE INICIO DE OBRA	17 de julio del 2008
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	31 de enero del 2009



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 869 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2023

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA",
- Valorización física estimado : S/. 284,053.11
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Características Técnicas :

ITEM	DESCRIPCION	UND.	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO		SALDO		
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 - 2008 - GR - HVCA/ GRI).	GLB	1	S/. 284,053.11	1	S/. 284,053.11	100.00%	S/. 0.00	0.00%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/. 284,053.11		S/. 284,053.11	100.00%	S/ 0.00	0.00%

c. Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA : "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

META SIAP : (2008-32) y (2009-218):

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 367,178.85

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 367,178.85

AÑO PRESUPUESTAL : 2008 y 2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL : LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00			



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 869 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2023

COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-
Personal	94,658.93	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	-
Bienes	227,634.27	1501.0804	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	-
Servicios		1501.080402	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	94,658.93
Otros Equipamientos		1501.080403	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	227,634.27
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.080404	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,459.03
Personal		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	-
Bienes	226.05	1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-
Servicios	34,659.60	1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
Otros Equipamientos		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
		1505.0302	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	226.05
		1505.0303	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	24,200.57
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	367,178.85		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	367,178.85

El proyecto tiene una ejecución física de S/ 284,053.11 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 11/100 Soles) del costo directo según expediente técnico, que representa el 100.00 %, es decir, que cumplieron las metas programadas del Expediente Técnico en ese porcentaje.

La ejecución financiera fue de S/ 367,178.85 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 85/100 Soles), que representa el 109.75 % del presupuesto Total, demostrando que existe un sobregiro presupuestal de - S/ 32,617.74 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 74/100 Soles), en referencia al Costo Total del Proyecto de S/ 334,561.11 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Uno con 11/100 Soles) aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 085 - 2008 - GR - HVCA/ GRI (28.05.2008) del Expediente Técnico.

El Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", Código Único de Inversión 2056411, ha sido elaborado por la Oficina Regional de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica y remitida con informe No 375-2008/GOB.REG.GVCA/GRI-SGI, luego remitido a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, para su evaluación y aprobación a través de la CRIETI, con un presupuesto programado según el expediente técnico de S/. 334,561.11 soles y ejecutado de S/. 367,178.85 soles, el costo de la elaboración del expediente técnico, no es materia de evaluación en la presente liquidación, ya que no se muestra gastos a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 869 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2023

De la Ejecución Presupuestal Global:

- Revisado y evaluado la documentación sustentadora del gasto público de la ejecución de obra se ha determinado que el Costo Global asciende a S/. 367,178.85 soles, las cuales se detalla en el numeral anteriores, según al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1501.080402	POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	94,658.93
1501.080403	POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	227,634.27
1501.080404	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	10,459.03
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
1505.0302	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	226.05
1505.0303	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	24,200.57
	TOTAL S/.	367,178.85

Que, mediante Informe N° 440-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ de fecha 30 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que se ratifica, con el Informe N° 065-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ-vcrc, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Abogado Víctor Christian Ríos Canchanya de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento el procedimiento administrativo y legal para la formulación de la Liquidación, apreciando que no ameritaría opinión legal, máxime, si tenemos en cuenta que existe la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT, por consiguiente se debe de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, conforme a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBAMBA";

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBAMBA" con CUI N° 2056411, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/ 367,178.85 (Trescientos sesenta y siete mil ciento setenta y ocho con 85/100 Soles), que representa el 109.75 % del presupuesto Total, demostrando que existe un sobregiro presupuestal de - S/ 32,617.74 (Treinta y Dos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 869 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2023

Mil Seiscientos Diecisiete con 74/100 Soles), conforme al Informe N° 1727-2023/GOB.REG-IIVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-IIVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, adjunte o efectúe a la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad administrativa incurrida por los funcionarios, servidores y demás que resulten responsables, respecto a la pérdida de documentos y demora en la liquidación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA".

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL